

Se conoció la historia de la conductora furiosa que se viralizó

El Ciudadano · 12 de marzo de 2017

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE DENUNCIA DE LEY NRO 12.569

El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que en la fecha se recepcionó **DENUNCIA DE LEY 12.569** siendo denunciante Rabago Estorido, Fernanda

SI PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. Se extiende la presente a los fines de ser presentado ante las autoridades que lo requieran.-Comisaría de La Mujer y La Familia, La Matanza. - Fecha 07/03/2017.-

Se le entera que deberá realizar las acciones de fondo que correspondan atento a revestir las mismas de carácter personalísimo, con abogado que lo/la represente (Art. 56 del CPP).- En caso de carecer de medios económicos podrá solicitar Asesor Letrado en la Defensoría Oficial Departamental, sita en la arteria ALMAFUERTE NRO 3133 de la Localidad de San Justo o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en la arteria VILLEGAS NRO 2.008 de la Localidad de San Justo (Art. 34 Inc 5 apartado B del C.P.C.C).- Pasadas las 48 horas días hábiles de radicada la presente deberá comparecer a la MESA GENERAL DE RECEPCION DE EXPEDIENTE sito en la calle PRESIDENTE PERON NRO 2850 E/ CATAMARCA de la Localidad de San Justo, EN EL HORARIO DE 08.00 A 12.00 HORAS DE LUNES A VIERNES a los efectos de ser informado sobre el Juzgado de Familia Interviniente el cual ha sido sorteado.-

viernes 10:00hs

MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA:

EXCLUSION DE HOGAR.....

PERIMETRO DE SEGURIDAD Si

INTERVENCION

RESTITUCION DEL MENOR

MINISTERIO DE SEGURIDAD
COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
LA MATANZA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BERNARDA YANINA
Oficial Subinspector

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE DENUNCIA DE LEY NRO 12.569

El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que en la fecha se recepciono **DENUNCIA DE LEY 12.569** siendo denunciante **Rabago Ezequiel Fernandez**

SI PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. Se extiende la presente a los fines de ser presentado ante las autoridades que lo requieran.-Comisaría de La Mujer y La Familia, La Matanza. - Fecha **07/03/2017**.-

Se le entera que deberá realizar las acciones de fondo que correspondan atento a revestir las mismas de carácter personalísimo, con abogado que lo/la represente (Art. 56 del CPP).- En caso de carecer de medios económicos podrá solicitar Asesor Letrado en la Defensoría Oficial Departamental, sita en la arteria ALMAFUERTE NRO 3133 de la Localidad de San Justo o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en la arteria VILLEGAS NRO 2.008 de la Localidad de San Justo (Art. 34 Inc 5 apartado B del C.P.C.C).- **Pasadas las 48 horas días hábiles de radicada la presente deberá comparecer a la MESA GENERAL DE RECEPCION DE EXPEDIENTE sito en la calle PRESIDENTE PERON NRO 2850 E/ CATAMARCA de la Localidad de San Justo, EN EL HORARIO DE 08.00 A 12.00 HORAS DE LUNES A VIERNES** a los efectos de ser informado sobre el Juzgado de Familia Interviniente el cual ha sido sorteado.-

MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA:

EXCLUSION DE HOGAR.....

PERIMETRO DE SEGURIDAD **Si**

INTERVENCION

RESTITUCION DEL MENOR

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
LA MANZANA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BERNARDI, YANINA
Jefe de Subsección

En las imágenes de video que circula en las redes sociales se ve cómo la mujer bajó de su auto y agredió con patadas y trompadas al otro conductor.

El video fue grabado en la ciudad **argentina** de Ramos Mejía y muestra una aparente discusión de tránsito en la que una mujer ataca y golpea violentamente a un conductor en plena calle. El conductor de la camioneta baja de su vehículo para enfrentarse con la mujer, quien sin dudarle empieza a golpearlo a él también.

En ese momento el hombre se bajó, pero lejos de calmar los ánimos, recibió varios golpes de puño de la supuesta víctima del accidente automovilístico. Aunque en realidad la historia era bien distinta.

Tras la difusión de la filmación, la mujer -identificada como **Gabriela** Rabago- rompió el silencio y explicó el contexto en el que se desarrolló el episodio. «Es mi ex pareja desde hace un mes y medio y me cruzó la camioneta después de que dejé a mis hijos en la escuela», contó **Gabriela**, citada por **el Clarín**. «Es un tema privado de violencia de género, no tiene nada que ver con un problema de tránsito».

«Pensé que me venían a robar, porque me cruzó la camioneta».

La mujer protagonista de uno de los videos más vistos en los medios nacionales desde anoche -en el que se la ve golpeando a un automovilista- aclaró que no se trató de una discusión de tránsito, como se especuló. Primero es él quien me pega, después lo que se ve en las imágenes y luego llegó la Policía que lo detuvo, agregó. La mujer contó que todo está judicializado y que su ex la amenaza: «Me sigue, conoce mis horarios y dice que me va a matar». Si me pasa algo ya saben quién fue, finalizó.

Fuente: [El Ciudadano](#)